

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Julio 05 de 2022</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN FORMULADO PARA LA VIGENCIA 2022, SE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE: 1) APOYO A LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REDUCCIÓN DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO. 2) APOYO A LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE EMSER E.S.P. 3) APOYO A LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) 4.) APOYO A LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANTA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PIRS) NODO NORTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS DEL TOLIMA.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CARGO DE EMSER E.S.P.

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** Prestación del servicio para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la reducción de vertimientos del municipio del Libano Tolima
2. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la disposición de los residuos sólidos urbanos en EMSER E.S.P.
3. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
4. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la Planta Integral de Residuos sólidos (PIRS) Nodo norte del sistema integral de recolección de residuos sólidos del Tolima.

### 2.1.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

### 2.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a la Gerencia de EMSER E.S.P., quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

### 2.1.5. TERMINACION

De la ocurrencia y contenido de la Terminación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

### 2.1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, La EMSER, E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

### 2.1.7. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades, de manera independiente y sin subordinación alguna.

**2.1.2. Alcance:** Diseñar, implementar y desarrollar estrategias que permitan optimizar los procesos adelantados en el sistema de acueducto, alcantarillado y aseo operado por EMSER E.S.P.

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Veintiséis (26) días y dos (02) meses.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Libano Tolima.

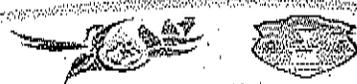
**2.2.4. Valor estimado del contrato:** SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 7.454.000

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 353 del 05 de julio de 2022 Rubros 05410801 ACUEDUCTO \$3.667.000 - 05410802 ALCANTARILLADO \$3.667.000 - 05410803 ASEO URBANO \$100.000

**2.2.5. Forma de pagos:** LA EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN TRES (03) PAGOS PARCIALES MENSUALES UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 2.254.000 M/CTE Y DOS (02) PAGOS MENSUALES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$2.600.000 M/CTE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA Y PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

**2.2.6. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

EMPRESA, siempre y cuando éstas: 1) consten por escrito, 2) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y 3) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

**2.2.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la reducción de vertimientos del municipio del Libano Tolima
2. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la disposición de los residuos sólidos urbanos en EMSER E.S.P.
3. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
4. Apoyo a la formulación y acompañamiento de los proyectos relacionados con la Planta Integral de Residuos sólidos (PIRS) Nodo norte del sistema integral de recolección de residuos sólidos del Tolima.

**2.2.8. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO**

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Propuesta técnico económica presentada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o a fin.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación profesional en Ingeniería Civil con experiencia certificada
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

**SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**





DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

**7. ANEXOS****Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC
- Soporte pago a la seguridad social.
- Esquema de vacunación completo.

**8. RESPONSABLES**

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Gerencia de EMSER E.S.P.

**NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA  
GERENTE**

**FIRMA:**

